

Instituto Nacional de Vías República de Colombia

SRT 41283

Bogotá D. C., 19 de septiembre de 2018

SEÑOR ANTONIO PINZON CACERES PETICIONARIO ANTONIO PINZON CACERES gerardo_61264@hotmail.com Charalá - Santander

Asunto: Respuesta a Entrada No. 78450 con Fecha 13/09/2018

Cordial saludo,

En atención a su petición con radicado INVIAS No. 78450, de fecha 3/09/2018, que por traslado de la misma efectuará la Presidencia de la Republica al Instituto Nacional de Vías INVIAS, mediante la cual solicita la pavimentación de las vías Charalá – Cincelada; Charalá – Coromoro y apertura via puente Tare - puente Canoas Casa Blanca, me permito expresarle que estamos comprometidos con el municipio de Charalá, para realizar futuras inversiones, pero de manera atenta le informo que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea, a la fecha no cuenta en la presente vigencia fiscal con recursos para atender su solicitud.

No obstante lo anterior, nos permitimos informarle que el Gobierno Nacional cuenta con los programas y fuentes de financiación para apoyar el desarrollo de proyectos de infraestructura vial del orden departamental y municipal, tales como: Sistema General de Regalías – SGR, Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, Banco de Maquinaria, entre otras para que el municipio de Charalá, pueda considerar y evaluar la aplicación a alguna de las fuentes aquí referidas.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Subdirector Red Terciaria Y Férrea

Proyecto: FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
Reviso: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA

